



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
Número CIRCULAR 41/2023.  
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 21 de septiembre de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

## CIRCULAR 41/2023

**TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SITUADOS EN PALACIO DE JUSTICIA IGUALA, CON DIRECCIÓN EN CARRETERA CHILPANCINGO-IGUALA, KILÓMETRO 98, COLONIA FLORESTA, DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

"Ante la eventualidad de que el inmueble denominado Palacio de Justicia Iguala, situado en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia Floresta, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sea objeto de actos vandálicos derivado de las protestas que diversas organizaciones sociales llevarán a cabo en esa localidad los días 26 y 27 de septiembre del presente año, con motivo del noveno aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural 'Raúl Isidro Burgos' de Ayotzinapa, Guerrero, y que ello pueda traducirse en riesgos a la integridad física de empleados públicos y usuarios del servicio de justicia, en tal virtud, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, párrafo primero, y 79, fracciones V y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal determina **decretar inhábiles los días 26 y 27 de septiembre del año en curso**, para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar, juzgado de primera instancia en materia civil, juzgado mixto de paz, juzgados de control, enjuiciamiento penal y de ejecución penal, Tribunal Laboral con sede en Iguala; con competencia territorial en los distritos judiciales de Alarcón, Aldama, Cuauhtémoc, Hidalgo y Mina; así como para la Tercera Sala Penal y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y la Delegación Administrativa, todos con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos en materia civil, familiar y laborar, a excepción de la materia penal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, en relación a cuya materia los atinentes juzgados deberán realizar guardias, ya que las concernientes actuaciones pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE**  
**LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO**

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GRO.